



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021-MDE

La Esperanza, 13 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 2021 se celebra el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, recordando el acto histórico realizado por el Generalísimo Don José de San Martín;

Que, dada la importancia de tal fecha, es deber cívico de esta Municipalidad, resaltar tal acontecimiento patrio a fin de expresar nuestro respeto a los símbolos del Perú como Estado y Nación Independiente, en conmemoración de 200 años de independencia;

Que, para tal fin; la Policía Municipal se encargará de velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en conmemoración de esta acción cívico patriótico.

Que, en uso de las facultades y atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el embanderamiento obligatorio de cada domicilio, local público y privado del distrito, con motivo de la conmemoración del **BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, haciendo flamear nuestro bicolor nacional en su respectiva asta, desde el día **miércoles 14 de julio, hasta el día sábado 31 de julio del año en curso.**

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, a la Policía Municipal, el estricto y fiel cumplimiento de la presente disposición por ser de carácter cívico.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente decreto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 44º, Inc. 3 y 4.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HMNV/OLSS
GM
URPyC
PM
OCI
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Hergueta Martín Naranjo Valderrama
ALCALDE